Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080234441

Bogotá D.C, 2025-12-31
308 SGIEP

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3449
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 8-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señor
WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Intervención paradero 180A06 AC 22 - KR 81 – Avenida Ferrocarril de Occidente

Respetado señor Luzardo, reciban un cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público mediante el contrato de Concesión 186 de 2020 cuyo objeto consiste en *"la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C., así como su financiación"* a cargo de la empresa Eucol S.A.S administra 7.531 paraderos del SITP. Dentro de sus obligaciones contractuales se incluye realizar el cambio y/o instalación de mobiliario urbano asociado a dichos paraderos, así como la adecuación de 3.404 zonas duras o tapetes con el fin de mejorar las condiciones de accesibilidad para los usuarios del sistema en cumplimiento a la Resolución 313780 de 2023 *"Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad".*

Lo anterior se realiza conforme las priorizaciones dadas por Transmilenio quien es el ente gestor del sistema y las cantidades anuales establecidas en el otro si No 10 del contrato de Concesión 186 de 2020.

Para el año 2026 Transmilenio priorizó la adecuación del paradero 180A06 ubicado en la AC 22 con KR 81 (Avenida Ferrocarril de Occidente) cuyas dimensiones de intervención son 15 metros de longitud por 4.5 metros como se muestra a continuación:



Con el fin de que este Departamento determine la pertinencia de realizar la adecuación del paradero 180A06 en su ubicación actual (latitud: 4.6637091130187 longitud: -74.128262769911), se solicita informar si IDU contempla la construcción de la Av. Ferrocarril a corto o mediano plazo. Esto teniendo en cuenta que, una vez construida en su totalidad la Avenida Ferrocarril de Occidente posiblemente podría generar cambios en los sentidos viales afectando la ubicación de la zona de parada.

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: sin anexos

Copia:

1. TMSA. Ing Jhermain A. Acuña Espinosa. Director de Construcciones y Mantenimiento. Avenida el Dorado 69 76 Edificio Elemento Torre1 Piso 5. radicacion@transmilenio.gov.co
2. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com

3. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Cujavante, Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020